

# **CENTRO CORRECCIONAL DE MARSHALL E. SHERRER**

## **INFORMACIÓN Y REGLAS PARA VISITANTES**

### **PASANDO POR EL DETECTOR DE METALES CON ÉXITO**

Todos los visitantes deben pasar por el detector de metales antes de ingresar al edificio. Artículos comunes así como, broches de overoles, correas, ganchos para el cabello, sostenes con soporte de alambre o joyería pueden causar problemas en pasar por el detector de metales; por favor vístase de manera apropiada (vea le otro lado).

Visitantes que no pueden pasar por el detector de metales con éxito, debido a que tienen un marca pasos o cualquier otro implante médico, pueden ser autorizados de ingresar si proveen:

1. Documentación de una institución del DOC confirmando la verificación de un implante médico.
2. Una tarjeta de una institución médica verificando el implante médico.

Para evitar demoras en la autorización para visitar, esta verificación médica debe ser enviada al/la trabajador(a) social de MSCC cuando usted devuelve el Cuestionario de Visitante o por avanzado a su visita al centro. Cualquier carta detallando su condición médica que usted pueda proveer de su doctor o de una institución médica requerirá que el/la capitán de MSCC verifique la información antes de indicarle si su visita ha sido aprobada o negada.

### **IDENTIFICACIÓN REQUERIDA**

Si usted tiene 16 años o es mayor, usted está requerido de mostrar identificación a su llegada al centro. El formulario de identificación debe tener una foto. Individuos que no pueden o no se identifican apropiadamente se les negará la visita. Solo los siguientes tipos de identificación serán aceptados:

- Licencia válida de conducir del Estado (cualquier estado)
- Tarjeta de identificación del estado actualizada con foto
- Tarjeta de identificación del Departamento de Transporte (departamento de vehículos motorizados)
- Tarjeta de identificación con foto del Departamento de Bienestar del Condado (cualquier condado)
- Tarjeta de identificación militar (si está en servicio activo)
- Pasaporte (actualizado)

### **VISITAS POR MENORES DE EDAD**

Cualquier persona menor de 18 años de edad deben estar acompañados por un adulto que está en la lista aprobada de visitas del recluso. Todos los menores de edad están requeridos de tener una autorización escrita aprobada de su madre/padre o guardián legal que no está encarcelado para poder visitar.

### **HORAS DE VISITAS**

Las horas de visitas están asignadas basadas en la primera letra del APELLIDO DEL OFENSOR:

		APELLIDO DEL RECLUSO:
MARTES	6:30 p.m. - 9:30 p.m.	A-K
JUEVES	6:30 p.m. - 9:30 p.m.	L-Z
SABADO	11:00 a.m. - 4:00 p.m.	A-K
DOMINGO	11:00 a.m. - 4:00 p.m.	L-Z
FERIADO	11:00 a.m. - 1:30 p.m.	A-K
	1:30 p.m. - 4:00 p.m.	L-Z

No más de 4 adultos y 4 niños están permitidos de visitar a la vez.

No se permitirán que las visitas empiecen 30 minutos antes que las horas de visitas terminen cada día.

**POR FAVOR REVISE LA PAGINA DE ATRAS PARA MAS INFORMACION SOBRE LAS REGLAS QUE DEBE SEGUIR MIENTRAS ESTÁ VISITANDO EN EL CENTRO CORRECCIONAL DE MARSHALL E. SHERRER**

**ROPA INAPROPIADA**

El área de visitas de MSCC fomenta un ambiente de familia, ya que parientes y amistades son de todas las edades, y visitantes deben tener esto presente cuando eligen que ropa se van a poner para la visita. Todos los visitantes deben llevar calzado puesto y los pies deben permanecer dentro del calzado en todo momento.

La siguiente vestimenta es considerada de ser inapropiada y resultará en que la visita sea negada.

1. Ropa transparente.
2. Ropa de baño.
3. Pantalones cortos que son más cortos del largo de la punta de los dedos de la mano (ej., visitante está parado normalmente con los brazos a los costados derechos y los dedos de la mano extendidos).
4. Faldas y vestidos que son más cortos del largo de los dedos de la mano más tres pulgadas.
5. Camisillas, camisetas, vestidos y blusas que no tienen tiras.
6. Camisillas, camisetas blusas que son de corto bajo y exponen parte de los senos.
7. Blusas, faldas y vestidos que son de corte bajo; también faldas con cortes reveladores.
8. Pantalones atléticos, mallas para ejercicios/aeróbicos o leotardos de espandex o parecido a espandex, de licra o parecido a licra.
9. Ropa interior puesta como ropa exterior.
10. Ropa con hoyos o roturas reveladoras más arriba del nivel del largo de los dedos (vea "3" arriba).
11. Ropa o accesorios con escritura, imágenes o fotos obscenas.
12. Ropa o insignia de pandillas que indican afiliación con pandillas. Esto incluye pero no está limitado a logos, calzado, sacos de motocicletas.

**CONDUCTA DURANTE VISITAS**

1. **Es una felonía ingresar armas, alcohol, y cualquier sustancia controlada u otro contrabando a la propiedad del centro.**
2. En el centro no se permiten celulares, localizadores, juegos electrónicos, cámaras o divisas para grabar.
3. Juegos, juguetes, materiales de lectura, u otros papeles no se deben traer al centro.
4. El centro es un edificio donde no se fuma; no traiga materiales para fumar al edificio.
5. No traiga bolsa de pañales al centro. Traiga pañales/toallitas de limpieza/maderas necesarias solo durante la visita.
6. No puede dejar dinero durante la visita, esto incluye dinero en efectivo, cheques personales o giros postales.
7. Reclusos no están permitidos de manejar dinero.
8. No se permite traer al centro comidas ni bebidas.
9. No se debe dar ningún artículo a ningún recluso ni visitantes deben aceptar nada de un recluso (lentes, anillos, dentaduras, etc.).
10. Reclusos están requeridos de sentarse directamente al lado opuesto de sus esposas, novia, prometida, o pareja.
11. Se permite un abrazo y un beso solo al comienzo y al final de la visita.
12. No se agarre de las manos, abrace, o se acurruque durante las visitas.
13. Mantenga control de su conducta y la de sus hijos durante la visita. Niños no deben ser desatendidos.
14. Visitas pueden ser terminadas debido a conducta inapropiada de visitantes.
15. No se comunique/visite con ningún recluso que no sea a quien ha sido autorizado de visitar.
16. No trate o no se comunique con su visitante o con cualquier recluso de afuera del centro.

- 17.** Reclusos no están permitidos de hablar/señalar a visitantes o al público desde las ventanas del centro o áreas de recreo.
- 18.** Usted debe salir del centro cuando empleados se lo indiquen.
- 19.** Reclusos no están permitidos de escoltar a sus visitantes a la puerta del centro al final de la visita.
- 20.** Reclusos no pueden regresar a su cuarto una vez que su visita empieza, si esto ocurre la visita termina.
- 21.** Si usted durante la visita sale del centro por cualquier razón, no podrá regresar y resumir la visita ese día.

11/02/16